



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Tomas de Posesión
Proceso: Verbal – Resolución de Contrato
Demandante: Andrés Augusto Díaz Gil
Demandado: Geo Casamestra S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00223-00

Marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento la toma de posesión de la sociedad demandada por parte de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas.

Así mismo, se pone en conocimiento la pieza remitida por el Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Armenia en la que dan cuenta de la toma de posesión de la sociedad demandada en este asunto.

Comoquiera que no se trata de un proceso ejecutivo, no hay lugar a la suspensión del mismo, pero si deberá notificarse en forma personal a los agentes especiales designados, so pena de nulidad.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que notifique personalmente el auto admisorio de la demanda tanto a la entidad demandada como a su agente especial designado por la Alcaldía de Dosquebradas, Octavio Restrepo Castaño, correo octavioestrepo@gmail.com y, por parte de la Alcaldía de Armenia, Carlos Alberto Hincapié Ospina, correo electrónico cahincapieabogado@yahoo.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado #50 del 29-03-2023

